

smcb

RADICADO: 2019-942

PROCESO: DIVISORIO . (c)

Al Despacho de la señora Juez para los fines pertinentes indicando que obran 2 memoriales pendientes por resolver. San Juan de Girón, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

JEIMY Y. RAMIREZ BONILLA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

San Juan de Girón, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vislumbra el Despacho el contrato de cesión de derechos litigiosos al proceso, del que se desprende **JESUS ORTIZ HEREDIA, JIRBER SANCHEZ HEREDIA, OSMAR MARIA ORTIZ HEREDIA, PEDRO ANTONIO ORTIZ HEREDIA, LUZ MARINA ORTIZ HEREDIA y OLGA ORTIZ HERDIA**, transfieren la cesión del crédito a favor de **ANOTNIO ORTIZ HERDIA inidentificado con la cedula de ciudadanía No. 91.296.290.**

De otro lado, obra certificada de defunción del demandante **LUIS ENRIQUE HEREDIA**, y sus hijos **DIANA MARCELA HEREDIA SOLANO, CESAR ENRIQUE HERDIA SOLANO y OSCAR JULIAN HEREDIA SOLANO**, en calidad de herederos, manifiestan y anexan poder otorgado al doctor **LUIS ALFREDO AMAMDO AMADO**. En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos litigiosos presentada por **JESUS ORTIZ HEREDIA, JIRBER SANCHEZ HEREDIA, OSMAR MARIA ORTIZ HEREDIA, PEDRO ANTONIO ORTIZ HEREDIA, LUZ MARINA ORTIZ HEREDIA y OLGA ORTIZ HERDIA**, transfieren la cesión del crédito a favor de **ANOTNIO ORTIZ HERDIA inidentificado con la cedula de ciudadanía No. 91.296.290**, para todos los efectos legales como demandante y cesionario de los derechos litigiosos, garantías y privilegios que correspondan dentro del presente proceso.

SEGUNDO: INTEGRAR a los señores **DIANA MARCELA HEREDIA SOLANO, CESAR ENRIQUE HERDIA SOLANO y OSCAR JULIAN HEREDIA SOLANO**, en calidad de herederos del demandante **LUIS ENRIQUE HEREDIA**, por lo expuesto.

TERCERO: RECONOCER al doctor **LUIS ALFREDO AMAMDO AMADO** en calidad de apoderado de los señores **DIANA MARCELA HEREDIA SOLANO, CESAR ENRIQUE HERDIA SOLANO y OSCAR JULIAN HEREDIA SOLANO**, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MILENA CAMACHO BALLESTEROS

Juez



Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, se anota en la Lista de **ESTADOS No. 10** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **2 DE FEBRERO DE 2022**

YEIMY YURANI RAMIREZ BONILLA

SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Camacho Ballesteros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

381ad28b672930f820b40f292384e76ade1a44e28c876783b3e5df9e0be3fdf8

Documento generado en 01/02/2022 05:41:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>